SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

SECRETARIA

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

SECRETARIO

DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ

SECRETARIO

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Invitamos a los Diputados y Diputadas que pasen a ocupar su lugar.

Vamos a dar inicio con la sesión del día de hoy.

SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

28 DE AGOSTO DEL 2014

Sírvase la Secretaría pasa lista de asistencia.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Le informo Diputado Presidente que el permiso de los siguientes compañeros: Diputado Manuel Andrés García Díaz, Diputado Manuel Pérez Morales, Diputado Anselmo Ortiz García y Diputado Adolfo García Morales.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca. Solicito que informe si hay quórum Diputada Secretaria.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Sí hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
2. documentos en cartera
3. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12, 14, 17, 100 Y 114 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional porque se reforma la fracción ix del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se deroga la fracción XXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca y se expide la ley del periódico oficial del Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional y por la ciudadana Verónica consuelo Quevedo Arango por el que se crea la ley de decretos de las personas adultas mayores para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa…

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Perdón, ¿me podría dar la palabra?...

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Sí, adelante.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Quiero solicitar a la mesa atentamente si podemos obviar la lectura del orden del día ya que todos lo tenemos en esas manos. Gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está a consideración de la asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada María Luisa Matus en el sentido que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Esta consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se preguntan si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día. Se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación, en su caso, el acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las imputadas y Diputados el acta de la sesión anterior, se dispersa su lectura. Por lo tanto, esta consideración de la asamblea la aprobación de la misma. Claro que ninguna de las entradas Diputadas y ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la asamblea que en términos del acuerdo número 9, aprobado con fecha 9 de enero del año en curso, se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12, 14, 17, 100 Y 114 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa, compañeros Diputados, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Los derechos humanos son a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Así pues, estos derechos son universales, inalienables, interrelacionados, interdependientes, indivisibles, y progresivos. En México, los derechos humanos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado es parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. No obstante que los mecanismos para su protección y garantizar su ejercicio no son los más idóneos y eficaces, la sistemática violación a los derechos humanos en México, el clima de violencia generalizada raíz de la implementación de la guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado así como la falta de un marco constitucional y legal, federal y local que reconociera de manera expresa los derechos humanos como base del ejercicio de la función pública, así como de las obligaciones y responsabilidades del Estado en su conjunto, provocaron que durante el actual Gobierno del Estado se concretara una reforma constitucional sin precedente y de gran profundidad, lo que permitió crear la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, un órgano defensor con mayores facultades, con plena autonomía y fortaleza ciudadana para prevenir y evitar que se conculquen los derechos de la sociedad oaxaqueña, así como de las personas que transiten por el territorio estatal, sin dejar de lado el acompañamiento de las ciudadanas y

ciudadanos que sufrieron alguna vulneración a sus derechos. De igual manera se constituyó la coordinación para la atención de los derechos humanos el poder ejecutivo a través de la cual se atienden las recomendaciones y medidas cautelares emitidas por los organismos defensores de orden local, nacional e internacional. Asimismo, se fortaleció la autonomía del poder judicial mediante la creación de la sala constitucional y el Consejo de la judicatura del Estado, facultados para actuar o no se vulneren los derechos humanos en la entidad. Aunado a lo anterior, en 2011 se cristalizó una importante reforma la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de derechos humanos, la cual representa un avance significativo en materia de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y de las libertades democráticas resultado de la lucha social que se ha dado en México desde 1910. En este sentido, la presente iniciativa versa sobre los aspectos siguientes: incorpora el principio pro persona, incorpora los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, prevé y garantizar las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, reconoce la educación y de manera especial educación bilingüe como un derecho humano, establece que la organización del sistema penitenciario debe estar basada en el respeto a los derechos humanos; establece la obligación de las autoridades a responder ante las recomendaciones emitidas por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y, en caso de no aceptarlas como publicar las razones de su negativa y fortalece la facultad de las defensoría de los derechos humanos el pueblo de Oaxaca de ejercitar acciones de inconstitucionalidad contra leyes estatales que vulneren derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los tratados internacionales de los que México es parte, así no obstante los avances logrados en materia de derechos humanos del estado de Oaxaca las necesidades de la ciudadanía en este sentido no ha sido de todo el satisfechas por lo cual deviene indispensable y urgente que se armonizan esa constitución y sus leyes secundarias con la reforma federal en la materia. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y de conformidad con el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna tras estudio y dictamen a la Comisión remanente de estudios constitucionales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional por el que se reforma la fracción IX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se deroga la fracción XXIII del artículo 49 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca y se expide la ley del periódico oficial del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa, a todos, compañeras y compañeros, buenas tardes,. El instrumento normativo más reciente en materia de publicaciones oficiales lo constituye el reglamento del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca que fue publicado el 21 mayo 2000. Entonces fue expedido por el titular del poder ejecutivo en ejercicio es su facultad reglamentaria. A pesar de ello, y con base en los principios de reserva de ley, los actos emitidos por uno de los poderes del Estado únicamente vinculan y obligan a sus emisores. Esto es, al propio titular del poder ejecutivo y a las dependencias y entidades de la administración pública de su competencia, sin que se tenga precisión sobre la obligación en observancia de dichas normas por los restantes poderes del Estado, de los órganos autónomos y de los municipios. Esto constituye uno de los principales motivos de la presente iniciativa que, en uso de las facultades propias del poder legislativo y con la

finalidad de dotar de certidumbre y legalidad en el actuar de los representantes del poder público corresponde a esta soberanía expedir el marco normativo que regule la publicación del órgano de difusión oficial en el estado. La publicidad de los actos que revisten una importancia para la conducción del gobierno en cualquiera de sus funciones tradicionales legislativa, ejecutivo y judicial, así como en aquellas materias que han cobrado especial relevancia para el Estado a través de los órganos constitucionales autónomos y de los municipios permiten dotar de certidumbre a la vez que de legalidad las leyes y demás disposiciones de observancia general en los cuales sustenta su actuar los órganos públicos. Actualmente la fracción IX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala como facultades y obligaciones del gobernador del estado, entre otras, la de promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso del Estado, proveyendo a la instancia administrativa a su exacta observancia, pero sin considerar de manera expresa la facultad de publicar tales leyes u otras disposiciones de carácter general.

El procedimiento legislativo concluye en el punto en que la ley emanada del Congreso ya no es objetable por el ejecutivo, bien porque haya transcurrido el término constitucional sin que éste se hubiera formulado observaciones o porque habiéndolas presentado al Congreso no las aceptó o, al contrario, modificó de acuerdo con ellas el proyecto originalmente aprobado. El acto legislativo es entonces definitivo y perfecto, más para que sea obligatorio es menester que se inicie mediante la promulgación, la actividad del poder ejecutivo. Promulgar significa etimológicamente llevar al vulgo, a la generalidad el conocimiento de una ley. En este sentido, promulgar a menudo se confunde con publicar. No obstante, es posible hacer una distinción que resulta pertinente. La promulgación consiste en la autentificación que efectúa el ejecutivo de la existencia y regularidad de la ley, ordena su publicación y manda a sus agentes a que la hagan cumplir, en cuyas circunstancias la ley deviene ejecutable, adquiere valor imperativo, carácter que no tenía antes de pasar la jurisdicción del Congreso.

A pesar de ello, la ley promulgada no es obligatoria todavía para la generalidad. Uno de los principales elementos de la naturaleza jurídica, hasta en tanto no se modifique su existencia. Tal presupuesto con la razón si tenemos que sería injusto imponer obligaciones

de cumplir una disposición a quienes no la conocen. La materia que regula, las autoridades competentes de su aplicación, la forma en que deben cumplirse los plazos para ella y las posibles sanciones por su inobservancia o no está en condiciones de conocer. La publicidad tiene como objetivo primordial el conocimiento de una ley exposición de observancia general por parte de toda la población como destinatarios de la misma. Además de prever las reglas de la licencia sucesiva cuando la propia ley o disposición de observancia general no disponga una fecha precisa para su entrada en vigor y, finalmente, que tratándose de fechas ciertas de inicio de la vigencia se garantice la publicación con anticipación, lo cual no puede tener otro sentido su contenido y alcances para una eficaz observancia de la misma.

Conforme al principio de legalidad reconocido nuestra carta fundamental, para conocer cuál es el ámbito de competencia así como las obligaciones y las permisiones que establece una ley o cualesquiera disposición de observancia general es necesario como requisito previo que tales leyes o disposiciones sean dadas a conocer fehacientemente a la población en general para su debida observancia y cumplimiento de ahí que la relevancia del periódico oficial como instrumento de difusión de las disposiciones que limitan a los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios, revista suma importancia para la consolidación del Estado constitucional de derecho. Por tal razón, se ha considerado reformar el texto constitucional para integrar la facultad de no sólo promulgar, sino también el de publicar sin demora, ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes, decretos y acuerdos de la Legislatura del Estado así como las disposiciones de observancia general que emitan los poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos y municipios. Es indispensable contar con una ley que regule la división del periódico oficial, cuerpo normativo en la que se establezca claramente la forma, los procedimientos, los plazos en que debe publicarse y elementos que permitan cumplir con el principio de publicidad que deben tener los actos de naturaleza general y la obligatoriedad para la población en general. La instancia responsable de la publicación del periódico oficial del Estado es un órgano de carácter permanente e interés público cuya función consiste en difundir y dar publicidad en el territorio urge atender a las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos expedidos por los poderes del Estado y las

instituciones adscritas a ella. Los órganos constitucionales autónomos, los ayuntamientos o autoridades de los municipios del Estado y, en general, todas aquellas autoridades o instancias públicas que emitan actos de observancia puede ser conocida por toda la población.

Tomando en cuenta la necesidad de difundir entre los habitantes de Oaxaca que el respeto a la ley se considere no sólo como un obligación sino como una forma de regular nuestra conducta para hacer más armónica la convivencia social, es fundamental que para su conocimiento, observancia y cumplimiento por los mismos estén enterados de las disposiciones jurídicas que nos rigen. Por estas circunstancias, consideró necesario el reconocimiento a través de la ley que se presenta de mecanismos que garanticen mayor certidumbre y celeridad del órgano de difusión de gobierno proponiendo una ley específica, clara y concisa. Gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de administración de justicia.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional, y por la ciudadana Verónica consuelo Quevedo Arango, por el que se crea la ley de derechos de las personas adultas mayores para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación. El día de hoy en coordinación con la señora Verónica Quevedo hebilla caña, presidenta honoraria del sistema grifo municipal de Oaxaca, hago la presentación formal de la iniciativa de ley de derechos de las personas adultas mayores del estado de Oaxaca ante esta LXII Legislatura local. Lo hacemos convencidas de que es urgente establecer mecanismos de protección efectivos de los derechos de ese sector de la población. Es uno de los que mayor crecimiento está teniendo dentro de nuestra sociedad, uno de los aspectos más relevantes que proponemos a través de la iniciativa que entregamos al Congreso en este momento es la tutela de principios que no sólo norman los derechos de las personas adultas sino que también les garantiza una vida digna junto con el acceso a servicios básicos como salud, educación y trabajo en un marco inquebrantable de dignidad y protección de sus derechos fundamentales y es que en el caso de los adultos mayores éstos constituyen un sector de la población que presenta particulares condiciones de rechazo, marginación, discriminación y segregación en atención por parte de las instituciones del Estado y de sus propias personas cercanas o familiares, lo cual constituye un problema grave de salud pública y social que es necesario atender a partir de una óptica integral de servicios y programas impulsados desde el sector público.

Esta necesidad se hace patente cuando, según cifras del Instituto nacional de geografía y estadística, la población de adultos mayores supera actualmente los 10. 9 millones de habitantes, lo que representa más del 9.3% de la población total. El Inegi, además, ha destacado que el envejecimiento de la población en México se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, al mostrar una inercia que cada vez se hace más notoria. Por esta razón, hoy presentamos esta iniciativa, que además contempla la creación de una Procuraduría del adulto mayor dependiente del sistema DIF Oaxaca, cuya labor estará

enfocada a la protección de las personas de la tercera edad cuando éstas se encuentren en situaciones de riesgo, violencia, exclusión discriminación, etc.

Frente a casos de abandono por parte de las personas que teniendo el deber de procurarlo y atenderlos no lo hagan de la forma adecuada. Asimismo, proponemos la creación de un Consejo estatal de las personas adultas mayores, integrado por todas las dependencias estatales que tengan alguna relación con la vida, derechos y bienestar de las personas adultas mayores. El objetivo de este consejo será de elaborar y proponer políticas y acciones encaminadas a garantizar los derechos de ese sector de la población, así como también brindar servicios básicos de salud, educación y desarrollo que les permitan tener una vida digna. Nos preocupa que hoy en día, de acuerdo con datos del colegio al en México el 43% de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional, la cual se define como la situación de una persona cuando representa de al menos uno de sus derechos relacionados con el desarrollo social y, si además sus ingresos son insuficientes, para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Ésa es una necesidad que debemos atender pero no a partir de buenas intenciones sino del establecimiento de medidas de protección efectiva para sus derechos lo cual constituye además parte de las obligaciones que tiene el Estado mexicano frente a los derechos humanos, los cuales deben ser protegidos y garantizados de la forma más eficaz posible. De este modo, hoy hago entrega de esta iniciativa convocando a todos los sectores de la sociedad interesados en el tema para que conozcan nuestra propuesta y existe la posibilidad de elevarlas a rango de ley.

Hago un llamado a todas las fuerzas políticas para que, al margen de cualquier ideología y colores, situaciones de hecho tienen su apoyo a este esfuerzo que es de carácter eminentemente social, el cual busca proteger a un sector de la población es particularmente vulnerable y que requiere atención y trabajo por parte de todos. Agradezco la presencia de la señora Verónica Revilla caña, su presencia en este Honorable Congreso y el apoyo para la realización de esta iniciativa. Muchas gracias.

La Diputada Iraís Francisca González Melo:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Adelante Diputada.

La Diputada Iraís Francisca González Melo:

Celebro que en el marco del día del abuelo, se presenta esta iniciativa, recordarle a mi compañera que la ley de adultos mayores fue presentada por su servidora Diputada Irais González Melo, pertenezco al grupo parlamentario del PRD, el día 27 marzo 2014 turnada a la Comisión de igualdad de género y de administración de justicia con el número de expediente 14 y 19, respectivamente, entonces le solicito que la propuesta sea acumulada presentada en el expediente ya referido por favor señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se atiende su propuesta Diputada.

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración de justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaria dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por el que se adiciona un párrafo al artículo y se reforma el artículo 30 de la ley estatal de salud

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, público asistente, medios de comunicación. Agradezco su presencia y en este tema tan importante que tiene que ver con la salud, se define como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad. En nuestro país tenemos como derecho fundamental para toda persona la protección a la salud que ha generado grandes avances al alcanzar la cobertura universal en salud y en el anterior sexenio del gobierno federal encabezado por el ex Presidente Felipe Calderón el recurso para la infraestructura sanitaria fue histórico, sin precedentes para nuestro Estado. No obstante, aún hay mucho por hacer y resolver los diversos problemas de salud que enfrenta esa sociedad.

El derecho a la salud, como lo reconoce la suprema corte de justicia de la nación, es un derecho fundamental, universal y la satisfacción corresponde, como otros, de manera concurrente y solidaria tanto la Federación, las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que el Estado se encuentra obligado a instrumentar el marco jurídico que puede prever las medidas de seguridad adecuadas para salvaguardar la integridad, salud y educación. El derecho social a la protección de salud consagrado en el artículo cuarto de nuestra carta magna, por su naturaleza exige la intervención activa del Estado a fin de que se realicen las acciones precisas para que exista personal capacitado y, sobre todo, la infraestructura en salud. Es indispensable para que podamos recuperar nuestro estado óptimo y en caso de ser necesario nuestro país se ha llevado a cabo diversas acciones en aras de alcanzar un efectivo derecho a la protección de salud. La década pasada se creó el sistema de protección social en salud mediante el decreto que reforma y adiciona la ley General de salud publicada en el diario oficial de la Federación con fecha 15 mayo 2003 con vigencia a partir del 1 enero 2004 y con la finalidad de brindar protección a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social.

El sistema de protección social en salud estableció las bases legales para garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin desembolso, de utilización y discriminación a los servicios médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral la necesidad de la salud. Sin embargo, cumplido seis años en la entrada en vigor

de esta reforma en materia de salud, el éxito de la instrumentación de la ley del seguro popular sigue representando un desafío para las autoridades mexicanas en la materia. En atención de que la creciente demanda por el servicio del sector salud, además del desinterés del sector de salud del actual gobierno de la República lo cual obliga a las entidades federativas aumentar la eficiencia y eficacia y calidad, sobre todo, en el tema del asunto de salud.

En el contexto actual en la que se desenvuelven los centros hospitalarios y la atención sanitaria, caracterizadas por desigual desarrollo tecnológico, costos elevados, incertidumbre sobre su efectividad y costo beneficio del servicio recibido, es imprescindible garantizar al usuario que las atenciones que recibe son de seguras y efectivas con independencia de su edad, su lugar de residencia y su condición laboral desafortunadamente en nuestro estado aún no existen grandes desigualdades en la atención a la salud ya que las instituciones que atienden a la mayor parte de la población lo hacen con recursos diferenciados equitativos y lo anterior derivado del reducido financiamiento público de los servicios existentes en la organización y funcionamiento del sistema de salud a las unidades de atención médica y a los programas de salud, así como la calidad y existencia de coberturas todavía insuficientes. Por otra parte, también representan una problemática lo relativo a la necesidad del mayor surtimiento de medicamentos, la mayor dificultad que se encuentran los hospitales, esta situación obliga a revisar la política de medicamentos sobre pertinente proponer impulsar las reformas legales necesarias que permitan hacer eficiente la compra y distribución, que redunde en una práctica de transparencia rendición de cuentas. Llama la atención que el destino del recurso para la compra de los tres más toda que viene incluidos en el presupuesto de egresos de la Federación lamentablemente se quiera destinar para otro tipo u otro uso del cual no está considerado dentro de la ley de egresos. El Guajardo, según el informe de la Secretaría de salud estatal actualizado el 2013, hay un padrón de 2261 médicos generales,

1618 médicos especialistas que prestan su atención en 1541 unidades de salud de las cuales 1446 corresponden a unidades médicas de atención primaria a la salud o centros de

salud para la población no aseguradas muchas de ellas ubicadas en zonas de alta marginación.

De acuerdo con la encuesta nacional de salud del 2012, del Inegi, la mayor proporción de salud, de protección a la salud en Oaxaca se dio por el seguro popular que cubría el 63% de la población cifra mayor en la nacional y que fue de 38.5 la cobertura alcanzada en la seguro popular representa un incremento del 2006. El 20% de la población no tiene protección médica frente a un 15% que atiende el IMSS y el ISSTE. En el Censo 2010, en el estado cuenta con 1.3 médicos por cada 1000 habitantes, ubicado por encima del Estado de México que tiene apenas el 0.89% de médicos por cada 1000 personas. Si tomamos en cuenta que en aquella entidad reciben más de 15 millones de personas y el Guajardo alrededor de tres. 8 millones mientras que a nivel nacional el número de personal capacitado disponible en el sector salud es de 1.85 médicos por cada 1000 habitantes. A pesar de la subgerencia de la organización mundial de la salud es al menos 3 médicos por cada 1000 habitantes.

Partiendo de la idea de que el mejoramiento del nivel de la salud no será necesariamente como consecuencia automática del crecimiento económico es necesario proponer reformas dirigidas a dar cabal cumplimiento al derecho a la salud procurando la eliminación de aquellos obstáculos que entorpezcan la prestación oportuna. Por ello, en aras de alcanzar la cobertura universal de salud en materia de salud en Oaxaca no podemos contar con servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa en hospitalización para especialidades básicas en el segundo nivel de atención, pues está demostrado que en el estado contamos con la infraestructura necesaria pero carece de personal que garanticen el acceso a la población a la salud. Asimismo, proponemos que, además de estas unidades que constituyen el primer modo de servicios de salud, cuenten con la debida atención de un médico de los profesionales de salud, que hacienda y los 365 días del año, incluyendo días inhábiles que la demanda médica no tiene horarios y días chicos sino propia necesidad. Por ello, la Secretaría de salud del Estado deberá establecer las bases y modalidades para garantizar las unidades médicas diariamente que cuentan con un médico que brinde la atención oportuna y de calidad para todos aquellos que acudan

a ellos. Por otra parte, para dar solución a la problemática, al desabasto de medicamentos en las unidades médicas, planteamos reformar el artículo 30 de la ley estatal de salud a fin de complementar y armonizar la legislación federal para que cada una de las unidades médicas en las cuenten con los medicamentos correspondientes en el cuadro básico de insumos en el sector salud para el primer nivel de salud médicas y un catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel de atención establecidos éstos en las Comisión interinstitucional del cuadro básico de insumos del sector salud y publicados en el diario oficial de la Federación con fecha 25 mayo 2013 con vigencia en este año que transcurre.

Como integrante del grupo parlamentario del partido acción nacional, hacemos una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y que, en consecuencia, ninguna persona se enfrente a las malas prácticas de las instituciones responsables de velar por la salud y, por el contrario, se dé cabal cumplimiento de lo establecido por nuestra carta magna en materia de protección y cuidado a la salud dejando a un lado las declaraciones mediáticas para hacer uso de nuestra facultad que es legislar. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa…

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Diputada Presidente si me permite sobre el mismo tema…

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Sólo recordar que la ley de egresos 2014, esta soberanía aprobó un recurso por 8 millones de pesos para la adquisición de mastógrafos móviles para detección temprana de cáncer de mama, estamos por terminar el año y no vemos que la Secretaría de salud por los servicios de salud de Oaxaca adquiera esos mastógrafos y mucho menos pongan en marcha para que la Comisión de salud pudiéramos estar retomándolo.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Precisamente será la Comisión de salud y por supuesto que el Presidente de la Comisión de presupuesto quien se encargue en un momento dado de no desviar ese recurso para darle otro uso sino que sea para lo que verdaderamente se requiere en el Estado que es la compra de mastógrafos.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Presidenta, efectivamente, como se ha mencionado nosotros estábamos reservando el tema en asuntos generales para exigir a la Secretaría de finanzas y obviamente a la Secretaría de salud la aplicación no sólo de los 8 millones de pesos que fueron presupuestados en el presupuesto de egresos 2014 sino también la aplicación solamente del rubro que fueron presupuestados tanto para el hospital de la niñez Oaxaqueña y 8 millones para el tema de mastografía, es un tema que abordaremos en asuntos generales.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Luego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 47 de la ley estatal de salud.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 de Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputados, a los medios de comunicación y el público en general.

En la constitución de la Organización Mundial de la Salud la salud se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición va más allá del paradigma biomédico occidental tradicional que trata al cuerpo, mente y sociedad como entidades distintas y refleja un concepto +1 místico de la salud. Los pueblos indígenas tenemos un concepto similar de la salud pues el bienestar en la armonía de los individuos en las comunidades y el universo. Los sistemas curativos tradicionales y la tensión biomédica coexisten en todas las regiones del mundo. Sin embargo, aún no se adoptan medidas que integren estas dos visiones de la extensión de la enfermedad. Los sistemas tradicionales tienen una función particularmente vital en las estrategias curativas de los pueblos indígenas puesto que atienden todas las particularidades especificas de un pueblo. Según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud al menos el 80% de la población de los países en desarrollo utiliza los sistemas curativos tradicionales como principal fuente de atención sanitaria. Los nacidos en comunidades indígenas a menudo viven en zonas alejadas de los gobiernos no invierten en los servicios sociales básicos, por consiguiente los jóvenes y los niños y mujeres indígenas tienen un acceso limitado o nulo a la atención de la salud y cuando se tiene acceso a éstos es casi imposible debido a la barrera del lenguaje y de la atención adecuada, con pertinencia cultural. La discriminación manifiesta implícita viola uno de los principios fundamentales de derechos humanos y está a menudo en el origen de una mala salud, la discriminación de minorías étnicas, religiosas y lingüísticas de los pueblos indígenas y de otros grupos marginados de la sociedad es un factor potenciador de la pobreza y la mala calidad de la atención de la salud. La conferencia mundial de las Naciones Unidas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, alentó los estados a que adoptaran políticas y planes orientados a la acción incluida la discriminación positiva para garantizar la igualdad especialmente en relación con el acceso a los servicios sociales tales como la vivienda, la educación primaria y la atención sanitaria.

La información y las estadísticas son un instrumento poderoso para crear una cultura de responsabilidad y para hacer realidad los derechos humanos. Los datos estadísticos sobre el estado de salud de los pueblos indígenas son escasos. Para subsanar esta falta de información es importante que los datos sean desagregados en función de variables pertinentes tales como la etnia, la cultura, el archivo y la lengua. La disponibilidad y mejor información sobre salud que puedan tener los pueblos indígenas permitirá adoptar medidas que aseguren el acceso a una atención sanitaria de calidad. Hemos visto casos lamentables de poca o nula atención médica a toda clase de indígenas que es reflejo de la condición histórica hacia los indígenas, no sólo de este estado de Oaxaca que nos da un parámetro del trato hostil o simplemente la imposibilidad de comunicación puesto que no hay protocolos específicos tratándose de hablantes de una lengua indígena. Un reclamo constante de las mujeres indígenas beneficiadas del programa oportunidades es que durante el período de embarazo se les prohíbe en sus comunidades acudir con parteras que comúnmente dan seguimiento a las etapas del embarazo siendo no sólo una partera sino una guía para la mujer próxima a ser madre que cuida desde la postura del feto hasta la alimentación de la madre. Cuando estas beneficiarias llegan a los hospitales para la labor de parto, la atención sólo es en español, imponiendo una barrera del lenguaje y por consiguiente de atención que dificulta el pleno acceso a los servicios de salud. La atención profesional de la salud en los hospitales no debe perder de vista la especificidad cultural y lingüística de cada pueblo indígena. Es por ello que es pertinente innecesario adecuar las normas de salud a las demandas internacionales en materia de derechos indígenas por lo que propongo ante ustedes compañeros Diputados y Diputados la referida iniciativa como una medida positiva en aras de concretar uno de los objetivos del desarrollo del milenio que el Estado mexicano se inscribe el acceso pleno y en su lengua de los sistemas de salud para los pueblos indígenas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Tetas al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional porque se reforma el artículo 98 de la Ley Orgánica de la policía del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Con el permiso a la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, público presente.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de seguridad pública, tiene por objeto preservar la libertad, el orden y la paz pública así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, auxiliar a los diversos órganos de gobierno para prevenir la comisión de delitos, desarrollar las políticas de seguridad pública administrar los centros de ejecución de sentencias y de prisión preventiva. El tratamiento de menores infractores y coordinar la participación ciudadana con lo que respecta a la seguridad pública en los términos y atribuciones contenidos en las leyes respectivas.

Para cumplir con esa inmensa responsabilidad se necesitan servidores públicos que estén a la altura de una sociedad cambiante y en continua transformación para hacer una institución fuerte, honesta, profesional y humana digna de confianza para que el cumplimiento de la ley y el combate a la delincuencia instituyan hoy más que nunca una tarea esencial dedicada que el Estado debe garantizar. Ya que la ciudadanía exige servidores públicos de calidad y altamente confiables que erradiquen los efectos de la delincuencia, exige una policía científica que mantenga continuamente un proceso de

profesionalización y evaluación que le permita mantenerse a la guardia a satisfacer las nuevas exigencias de la sociedad en materia de seguridad pública. Apegándose en todo momento a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Sabemos que la inseguridad fragmentada y disuelve las comunidades humanas, recluye a las familias en sus hogares, corroe los lazos de unión y convivencia entre la ciudadanía en su persecución y prevención. Los elementos policiacos sufran accidentes, son atacados y, en muchos de los casos con lesiones que les causa alguna incapacidad permanente que ya no les permite continuar con una vida normal y, en el peor de los casos, cae en el cumplimiento de su deber pero al no contar con una pensión decorosa nos condena a ellos y a sus familias a vivir en la miseria y la marginación. Siendo urgente y necesario que desde esta soberanía pongamos de nuestra parte para empezar a significar las prestaciones de aquellos que han invertido toda su vida laboral para alcanzar estos objetivos. Por lo tanto, hago ante esta tribuna la propuesta de reforma al artículo 98 de la Ley Orgánica de la policía del estado de Oaxaca. Tiene como propósito estimular a los elementos que de manera integral y cotidiana cumplen con su obligación como servidores públicos encargados de velar por la seguridad de la población, perseguir y castigar delincuentes, vigilar, brindar protección y auxilio a la víctima y prevenir los distintos. Desde luego se propone que este beneficio sea para aquellos que reciben una remuneración menor por sus servicios prestados como los elementos de tropa, policías, cabos, sargentos primeros, segundos, suboficial y comandante de compañía, escuadrón y rurales del Estado a que se refieren los artículos 31 de la Ley Orgánica de la policía del estado de Oaxaca así como a gente de primera, agente de segunda, jefe de grupo y jefe de servicio a que se refiere el artículo 32 de dicho ordenamiento que cumpla 25 años de servicios permanentes en la corporación tendrá derecho a que se le conceda una pensión del 75% del sueldo y demás prestaciones que reciba y si se refiere a los 30 años tendrá derechos al 100% del sueldo percibido. Ahora bien, si un miembro de la policía en cumplimiento de su deber sufre una incapacidad permanente que le impide desarrollar un empleo u oficio se presionara como si hubiese cumplido los 30 años. En caso de que falleciera cumpliendo la actitud de servicio, se presionara la viuda e hijos o en su defecto, a la madre o hermanos que dependen de cómo si hubiera cumplido 30 años seis es una

loable labor que como legisladores podemos hacer sin menoscabar la economía de nuestro Estado. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen en la Comisión permanente de protección ciudadana.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática por el que se adiciona el artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca, la fracción 66 se recorre para quedar como fracción 67.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Irais Francisca González Melo se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se concede el uso de la palabra.

La Diputada Irais Francisca González Melo:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia. Una de las finalidades del derecho consiste en propiciar el cambio social a través de leyes o normas que faciliten el pleno desarrollo del ser humano. Sabemos que la importancia de una política transversal como lo es la sustentabilidad lo cual implica que, a la par del desarrollo de la infraestructura urbana en el Estado, debe estar sujeta el cuidado y protección de nuestro medio ambiente. El agua, como recurso natural, es un líquido esencial para la mayoría de los seres que habitamos el planeta, incluyendo desde luego el ser humano. Tal importancia ha recobrado el agua que actualmente en países como Sudáfrica, Bolivia, Ecuador y

Paraguay, prevén el acceso del agua a rango constitucional. La Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, comúnmente conocida como FAO, estima que para el 2030 uno de cada cinco países en vías de desarrollo enfrentará una crisis de recursos hidráulicos. Actualmente, una de las preocupaciones es la escasez del agua ante la utilización inadecuada y la falta de cultura por racionar este vital líquido. De acuerdo a la clase agua en México, 2013, emitido por la Comisión nacional del agua se pronostica que para el año 2030 se debe tener un especial cuidado en el agua subterránea ya que a este paso la sobreexplotación, además de ocasionar el abaratamiento de los niveles freáticos y la profundización a través de los pozos, afecta a nuestro ecosistema repercutiendo de manera considerable en los habitantes. Cabe aclarar que la población que habita en nuestras comunidades depende de manera significativa del agua subterránea a través de pozos y en algunas áreas áridas de las regiones de nuestro Estado la dependencia es absoluta.

La presente propuesta consiste en adicionar las atribuciones de los municipios para que promuevan la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia a través de tanques o cisternas para su aprovechamiento, podrán emplearse para cubrir servicios sanitarios en oficinas públicas o instituciones educativas, para uso agrícola o el mantenimiento de áreas verdes obteniendo un ahorro significativo en el consumo del vital líquido. A través de la utilización de los hechos como una especie de captador fluvial, el agua se recoge mediante canalones en los tejados o terrazas y conducidos para ser almacenados en un depósito cisterna pluvial. El tamaño y capacidad de estos depósitos pueden variar en función de su requerimiento y necesidades de cada región. Con este tipo de medidas aprovechamos el agua derivada de las precipitaciones, garantizamos el acceso a este vital líquido a las generaciones futuras. Hagamos conciencia de su importancia, fomentemos la cultura sobre la prevención de los recursos naturales en la cultura del agua son procesos que involucra a todos los sectores de la sociedad. Debemos hacer conciencia sobre su uso racional, adecuada y además eficiente, juntos propiciemos un desarrollo sustentable es en armonía con nuestro medio ambiente. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de recursos hidráulicos y fortalecimiento de asuntos municipales.

Se trata del décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada evita Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional con el que la LXII Legislatura del Estado lanzó un atento exhorto a las autoridades municipales del estado de Oaxaca para que incrementen e instalen dentro del territorio de sus municipios casa de día para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad como son los adultos mayores.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Perdón Presidenta, la iniciativa pasada que se turne también a la Comisión que usted preside para considerar las modificaciones a la ley de obras públicas y que se incorpore la captación de aguas pluviales en la construcción de edificios. Gracias.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Es correcto y también el tema de la energía solar como modelo de sustentabilidad. Correcto.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia de la compañera Diputada vicepresidenta de la Mesa Directiva de este Congreso. Diputados y Diputados integrantes de la mesa, compañeras Diputadas imputados. Público en general.

El día de hoy, 28 agosto, se celebra el día nacional del adulto mayor también conocido comúnmente como día del apoyo. Por la importancia que cobra su participación en la integración familiar, hay que reconocer que las y los adultos mayores son parte importante en nuestra sociedad que debe haber en todo nuestro entidad federativa instituciones dirigidas a personas mayores de 65 años con pérdidas de su autonomía física o psíquica que ayuden al adulto mayor a mantener sus relaciones sociales de poder llevar un control terapéutico personal y social permitiéndole continuar viviendo en el domicilio familiar o propio. La casa de día es un espacio para aquellos adultos mayores que cuentan con domicilio permanente pero que por circunstancias laborales sus familiares no pueden atenderlos durante el día. Por lo anterior, personal capacitado les brinde diversos cuidados y actividades para regresar por la tarde a sus domicilios cuyo objetivo es brindar un espacio digno donde se les preste atención a las y los adultos mayores que tienen algún tipo de dependencia para las actividades de su vida diaria o presenten algún problema médico psicológico así como también se les puede impartir talleres de manualidades, atención médica, psicológica, examen de la vista, cursos de jardinería, cursos de baile, yoga, juegos de mesa y cine. La importancia compañeros Diputados y compañeras Diputadas de concientizar a las autoridades municipales del estado de Oaxaca para que incrementen e instalen dentro del territorio de sus municipios casas de día para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad no son las y los adultos mayores en las cuales lo primordial es el cuidado y respeto a estas personas adultas mayores procurando dotarlos de los cuidados y atenciones que les permitan mejorar su calidad de vida, hacerlos sentir personas de gran valor y experiencia y, así, poder corresponder un poco su trabajo y esfuerzo que han realizado durante muchos años y con el cual ha favorecido a la edificación de un Oaxaca mejor para todas y todos. Atendiendo uno de los sectores básicos y más importantes en nuestra sociedad, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo.

ÚNICO.- La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca hace un atento exhorto a las autoridades municipales del estado de Oaxaca para que implementen e instale dentro del territorio de sus municipios casas de días para atender a uno de los sectores más importantes de la sociedad como son los adultos mayores. Por último, compañera

Diputada vicepresidenta de la Mesa Directiva, le solicito invite usted a los compañeros y compañeras Diputadas para qué, desde este poder legislativo, podamos brindar este día un aplauso en honor de las y los adultos mayores del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se solicita a los Diputados y Diputados así como al público asistente ponerse de pie y brindar un minuto de aplausos a nuestros abuelos ya que son nuestro origen y que con su experiencia y conocimiento nos han legado una patria generosa. Felicidades a todos los Diputados abuelos. Muchas gracias. Pueden tomar asiento. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional por el que se requiere la comparecencia ante este poder legislativo del titular de la Secretaría de seguridad pública Alberto Esteva Salinas a efecto de que explique las acciones en materia de seguridad pública, de prevención del delito y de reinserción social que ha efectuado y por qué no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, cuando ocurre la comparecencia del servidor público Alberto Esteva Salinas deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que les formulen los legisladores en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria deberán enviar ésta de forma expedita a este poder legislativo.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Cruz se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada María Lilia Arcelia Cruz Cruz:

Quisiera pedirle a la mesa si fuera tan amable de instruir a los secretarios para que dé lectura al documento porque me parece, sólo la ratificación en el hecho de solicitar la presencia del secretario. Prefiero no hacer uso de la tribuna para no lastimar las pieles delicadas que existen en este Congreso. Gracias.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se instruye a la Secretaría a dar lectura al documento.

La Diputada Edith Yolanda López Cruz:

Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se requiere la comparecencia ante este poder legislativo del titular de la Secretaría de seguridad pública Alberto Esteva Salinas a efecto de que explique las acciones en materia de seguridad pública de prevención del delito y reinserción social que ha efectuado y por qué no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Asimismo, cuando ocurra la comparecencia, el servidor público Alberto Esteva Salinas deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores en los casos en que la respuesta requiera de información amplia y complementaria deberán enviar esta de forma expedita a este poder legislativo.

ANTECEDENTES:

El mes pasado, el Centro nacional de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicó las cifras de incidencia delictiva de 1997 a julio de 2014 en donde destaca que en nuestro Estado, del año 2011 a la fecha la incidencia delictiva se ha mantenido en cifras altas y ha incrementado alarmantemente en lo que va del año 2014 pasando del lugar número ocho dentro de los estados más seguros al nivel 17 nacional. Considerando que a diario vivimos tiempos difíciles frente a la inseguridad y delitos en la persona de un familiar, vecino, amigo y en la nuestra propia, asimismo que en el ámbito gubernamental y de las agrupaciones de la sociedad civil se formulan constantemente planteamientos y demandas

respecto al tema de la inseguridad pública y de la delincuencia que se vive en nuestro Estado ya que para ningún oaxaqueño pasa desapercibido que nuestra calidad de vida ha sido deteriorada por la inseguridad y el delito. Asimismo que prevenir es conocer con anticipación la posibilidad de una conducta antisocial, disponiendo de los medios necesarios para evitar la. Nuestro Estado, dado el incremento de los delitos y de las distintas formas de criminalidad requiere de nuevos planteamientos en materia de seguridad pública y prevención.

No podemos pasar desapercibido que el elemento fundamental de la seguridad pública es la prevención de delitos y, por ello, la sociedad han utilizado los castigos como un medio para disuadir a sus semejantes de realizar conductas delictivas evitando llegar a la aplicación de la pena.

Por lo anterior, el fortalecimiento de la seguridad pública debe efectuarse mediante un conjunto de programas, servicios y acciones que tengan por objeto el mejoramiento del entorno social. Ahora bien, tomando en cuenta las cifras de incidencia delictiva de 1997 a julio del 2014 de las cuales se advierte que en el año 2011 a la fecha la incidencia delictiva se ha mantenido en cifras altas y tomando en cuenta también que nuestro estado de Oaxaca es a la Secretaría de seguridad pública a quien compete conocer del tema.

De acuerdo al marco jurídico estatal, constitucionalmente establece que el poder público del Estado se divide para el ejercicio de sus funciones en ejecutivo, legislativo y judicial. Así, para el despacho de los asuntos que están a cargo del poder ejecutivo del Estado habrá secretarios y demás funcionarios, es la Ley Orgánica del poder ejecutivo que faculta en su artículo 35 a la Secretaría de seguridad pública para conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública, de prevención del delito y reinserción social privilegiando el respeto a los derechos humanos. En este sentido, el contenido del punto de acuerdo que con fundamento en el artículo 59 fracción LXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se requiera la comparecencia ante este poder legislativo del titular de la Secretaría de seguridad pública Alberto Esteva Salinas a efecto de que expliquen las acciones en materia de seguridad pública y prevención del delito y reinserción social que ha efectuado y por qué no han tenido impacto en la sociedad y en

las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, que cuando ocurra la comparecencia deberá presentar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores. Asimismo en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria deberá enviar ésta de forma expedita a este poder legislativo.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del poder legislativo de Oaxaca me permito someter a consideración de esta Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado por su digno conducto la siguiente iniciativa con proyecto de punto de acuerdo.

PRIMERO.- Se requiere la comparecencia ante este poder legislativo del titular de la Secretaría de seguridad pública, Alberto Esteva Salinas, a efecto de que explique las acciones en materia de seguridad pública, de prevención del delito y reinserción social que ha efectuado y que no han tenido impacto en la sociedad y en las cifras que emitió el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Cuando ocurra la comparecencia, el servidor público Alberto Esteva Salinas, deberá contestar de manera puntual y objetiva las preguntas que le formulen los legisladores, en los casos en que las respuestas requieran de información amplia y complementaria, deberá enviar esta de forma expedita a este poder legislativo.

Diputada María Lilia Arcelia Mendoza.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Diputada presidenta, me permite.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Adelante.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Con relación al punto de acuerdo que presenta la Diputada Lilia Mendoza Cruz, me permito solicitar que también se cite a comparecer al licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo,

titular de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca a efecto de que nos pueda informar sobre las actividades que ha desarrollado el organismo su cargo solicitando además que esta solicitud que hago se turna también a la Junta de Coordinación Política, por favor.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Diputada Lilia Mendoza, se le pregunta si está de acuerdo en que se amplíe su propuesta.

La Diputada María Lilia Mendoza Cruz:

Con mucho gusto.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Adelante Diputada.

El Diputado Gerardo García Henestroza:

Diputada presidenta, Presidente. Aquí, quiero el uso de la palabra. ¿A dónde turnó el documento?, ¿a la Junta de Coordinación Política?. ¿Es facultad de la Comisión pero aparte también en un momento dado tiene que ver con el tema de lo que tiene que ver la Presidencia de la Mesa Directiva por lo consiguiente yo creo que en el tema del asunto de las comparecencias la junta nunca se va a poner de acuerdo y por lo consiguiente yo creo que tienen que actuar en consecuencia las comisiones, para eso están y quiero que para eso también nos nombraron en cada una de las comisiones.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de administración de justicia y a la Mesa Directiva del Congreso.

El Diputado Gerardo García Henestroza:

A ver, ahí hay un error porque hay dos comisiones de las cuales están integradas una es derechos humanos y otra es de protección ciudadana que tiene que ver con seguridad pública por lo consiguiente es a las dos comisiones a donde debe ser turnadas.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Es un tema de carácter político, entonces se turna a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Gerardo García Henestroza:

Bueno, yo quisiera nada más aclararle Diputada que están las comisiones por el cual están conformadas en esta Legislatura, entonces no tiene sentido en un momento dado estar en una comisión mando no eres tomado en cuenta cuando tiene que ver con un tema tan álgido y sobre todo tan preocupante en el Estado. Yo creo que en ese sentido se requiere forzosamente que sean las comisiones que trabajen y que emitan un dictamen porque la Junta de Coordinación Política nunca va a emitir un dictamen, va a emitir un acuerdo.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

¿A qué comisiones solicita que se turne?

El Diputado Gerardo García Henestroza:

A la Comisión de protección ciudadana, de derechos humanos.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón, yo creo que debe ir a la comisión de justicia, uno, obviamente que en el caso de derechos humanos a la comisión que le corresponda. Nada más debo dejar en claro que no se trata de un asunto político, se trata de un asunto de seguridad del Estado.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Compañeros, recordarán que existe un acuerdo donde se faculta a la junta para el tema de las comparecencias, sin embargo a solicitud de los compañeros se turnara a protección ciudadana de la Comisión de derechos humanos.

Se pasa al ...

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Presidenta, me permite, nada más solicitar que se anexa que la comparecencia sea ante el pleno por favor.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

De acuerdo.

Se pasa el decimosegundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a instruir a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a la Junta de Coordinación Agraria, y al Tribunal Agrario, para que a la brevedad realicen trabajos de regulación de la tenencia de la tierra en todo lo largo y ancho de la Ciudad de Puerto Escondido, respaldados en el Decreto Presidencial expropiatorio de fecha 21 de julio de 1970, legalmente ratificado en resoluciones definitivas y con ello resolver la problemática del límites entre los municipios de San Pedro Mixtepec, y Santa María Colotepec. Así mismo para que el Congreso del Estado de Oaxaca forme una Comisión Especial para que en coadyuvancia con la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios de esta Legislatura, se constituyan en la Ciudad de Puerto Escondido, convocando a las Autoridades de San Pedro Mixtepec, y Santa María Colotepec, para resolver con las autoridades Estatales y Federales el conflicto de límites y se atienda las inconformidades de la ciudadanía al determinar lo procedente.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta el ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se concede el uso de la palabra.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

La zona turística de puerto escondido, agencia municipal de San Pedro Mixtepec, corresponde a la zona expropiada a San Pedro mixtepec en 1970 y constituye un fondo

legal de desarrollo turístico que alguna vez fue el motivo de dicha expropiación. Sin embargo, las distintas autoridades del municipio de Santa María Colotepec, han burlado una y otra vez el decreto expropiatorio, único documento legal que certifica el régimen de propiedad privada en esa localidad la cual ha sido sometida por el municipio invasor que escudándose en actitudes violentas lo han postrado en el subdesarrollo e ilegalidad al invadir posesionarse de la zona turística de mayor plusvalía del edificio que fue ocupado como la primera agencia municipal de puerto escondido patrimonio histórico de sus habitantes y cuya área territorial ha sido testigo de innumerables enfrentamientos el cual se encuentra actualmente afanado por la policía armada de Santa María Colotepec, sin que las autoridades San Pedro Mixtepec, a la cual compete tenga obras o solicite a las autoridades hacerlo. En este sentido, es necesario recalcar que el conflicto legal ha terminado, toda vez que ya existen resoluciones definitivas que determinan la legalidad del decreto expropiatorio de fecha 21 junio 1970 por medio del cual el Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, expropió por causa de utilidad pública a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca una superficie de 1329 ha en la comunidad de San Pedro Mixtepec, creando el fundo legal puerto escondido.

Por eso, resulta necesario ordenar de manera adecuada los límites y determinar la jurisdicción competente de los los municipios y así aplicar de manera adecuada los reglamentos, y más aún brindar los servicios públicos necesarios. Esta situación es de dominio público y nada se ha hecho, tal parece que no existe autoridad en Oaxaca, por lo cual propone el siguiente punto de acuerdo:

Que el Honorable Congreso del Estado exhorte al titular del poder ejecutivo a instruir a la Comisión de límites del Estado de Oaxaca, a la Comisión a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, respaldados en el decreto ya señalado.

Segundo, que el Congreso del Estado forme una comisión especial para que, en coadyuvancia con la Comisión permanente de asuntos agrarios de esta Legislatura y la Comisión de gobernación constituyan en la ciudad de puerto escondido convocando a las autoridades de San Pedro Mixtepec y Santa María Colotepec para resolver con las autoridades estatales y federales el conflicto de límites y se atiendan las inconformidades

de la ciudadanía. Es muy importante compañeros que este asunto no se deje al olvido y que se tenga que hacen ver cuando exista una emergencia causada por un problema de este tipo. Muchas gracias.

El Diputado Gerardo García Henestroza:

Diputado, nada más considerar en el tema que tiene que ver con la parte federal está considerado Cosomer o, en este caso, la Reforma Agraria para que pueda también ser citada y pueda estar convocada a esa reunión.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Pues, si se puede sumar, yo creo que sería conveniente.

El Diputado Gerardo García Henestroza:

Con mucho gusto.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos agrarios.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que transparente los procesos licitatorios del periodo 2013-2014, donde se adjudicaron el suministro y abasto de medicamentos a los Hospitales del Estado de Oaxaca e implemente un Plan emergente con la finalidad de garantizar efectivamente el derecho a la Salud.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Rosalía Palma López si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Rosalía Palma López:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados. Medios de comunicación. Público en general. Hoy me presento ante esta tribuna para exponer un tema de gran relevancia para las oaxaqueñas y los oaxaqueños. Me refiero al derecho a la salud establecido en el artículo 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en donde garantizar que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho artículo ordena al legislador a definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud así como lograr la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno. El derecho a la salud genera, como todos los derechos sociales, la obligación del Estado de preservar este bien jurídico.

Expongo ante este pleno lo que acontece en nuestro Estado.

Primero, la Comisión nacional de protección social en salud suscribió un convenio de colaboración para la transferencia de recursos públicos destinados a la atención médica de los afiliados al sistema de protección social en salud, mejor conocido como seguro popular. Durante el período de enero a diciembre del año 2013, se realizó el proceso licitatorio nivel nacional para abastecer medicamentos por la cantidad de 500 millones de pesos, contrato que fue asignado a la empresa denominada intercontinental de medicamentos S.A. de C.V. El objetivo primordial de este convenio era dotar con 600 claves de medicamento incluyendo vacunas y 300 claves de materiales de curación a los hospitales de nuestro Estado.

Segundo, el pasado 6 de mayo del año en curso, la empresa intercontinental de medicamentos, S.A. de C.V. es emplazada a huelga y, por lo tanto, no se llevó a cabo una previsión para proteger el abasto de medicamentos e insumos a hospitales, generales, básicos, comunitarios y centros de salud ampliados de nuestro Estado y, en particular, se

vieron severamente afectados los que se encuentran en las regiones de valles centrales, el Istmo y la costa causando una crisis de más de 90 días en detrimento de los pacientes.

Tercero, se desconocen los procedimientos administrativos que la Secretaría de salud realizó para asignar dicho contrato a la empresa intercontinental de medicamentos, S.A. de C.V. y mucho menos el por qué este contrato fue ampliado hasta el mes de julio del presente año y a partir del periodo agosto -diciembre se nos informa que se contrata a la empresa Fénix, S.A. de C.V. para hacerse cargo del abastecimiento, empresa que hasta la fecha sólo ha logrado cubrir el 1% del abastecimiento requerido. Estas ineficiencias administrativas han causado el desabasto de medicamentos de manera alarmante. Compañeras y compañeros legisladores, es obligación del Estado velar porque un derecho colectivo como el acceso a la salud siempre esté por encima de un interés particular, no debemos permitir que la salud de los oaxaqueños esté a expensas de empresas sin capacidad para cumplir con las obligaciones convenidas.

Por lo antes expuesto, y al tenor del punto de acuerdo que presentó ante esta soberanía, solicitó atentamente que el secretario de salud del Estado de Oaxaca que en los procesos de licitación se hará cumplir con transparencia para no incurrir en el desabasto de medicamentos y, asimismo, se incremente un plan emergente para solucionar esta problemática y, así, salvaguardar el derecho a la salud del pueblo oaxaqueño. Es cuanto Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente en salud pública.

Se pasan al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del partido socialdemócrata a fin de que la Mesa Directiva del Congreso del Estado emita

excitativa a la Comisión permanente instructora a efecto de que a la brevedad posible inicie el procedimiento administrativo correspondiente a los resultados de dichas auditorías enviadas por la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, auditoría superior del Estado y la auditoría superior de la Federación en contra del ex alcalde de la Villa de Zaachila, Adán López Santiago.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Adelante Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

En este tema solamente quiero precisar que, si bien la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental solicite que se inicie procedimiento administrativo, quiero precisar que señala a los servidores públicos responsables sin precisar a ninguna persona, y por el otro lado, le quiero recordar, bueno, no está el Diputado pero la Comisión instructora, si bien es formalmente legislativa era materialmente es jurisdiccional. Nosotros no podemos limitarnos a los 15 días de las comisiones, de las otras comisiones permanentes que tiene 15 días para emitir un dictamen o hacer lo que se considere necesario, nosotros estamos exentos de esa situación. Gracias.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

De acuerdo Diputada, se toma nota de su intervención. En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se acusa recibo y se turna para los efectos conducentes a la Comisión permanente instructora.

Se pasa el décimo quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores, a efecto de que acaten el mandato Constitucional establecido

en la reforma promulgada el 8 de febrero de 2012, por la que se adicionó un párrafo sexto al artículo 4 de la Constitución Política, estableciendo el derecho que toda persona tiene acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, siendo el estado que garantice ese derecho y la ley la que defina las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines y ordenando a través de un Artículo Tercero Transitorio al Congreso de la Unión a expedir una Ley General de Aguas; así mismo el Congreso de Oaxaca con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, abrogando la Ley de Aguas Nacionales vigente, a efecto de iniciar el cumplimiento del mandato Constitucional establecido en la reforma promulgada el 8 de febrero de 2012, por la que se adiciono un párrafo sexto al artículo 4 de la Constitución Política, estableciendo el Derecho que toda persona tiene al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible siendo el Estado quien garantice ese derecho y la Ley la que defina las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. El punto de acuerdo que se acaba de dar lectura es un

tema de mucha importancia para nuestro Estado de Oaxaca, sobre todo para aquellos cuya condición de vida les impide acceder en forma regular a un suministro de agua de calidad para satisfacer sus necesidades básicas lo cual es un derecho reconocido la propia Constitución Política Federal pero cuyo andamiaje y procesamiento en las leyes secundarias eso pendiente legislativo que el ejecutivo Federal y el Congreso de la unión tienen la obligación y mandato de atender. El objetivo del derecho al agua es garantizar a cada persona una cantidad mínima de agua de buena calidad que sea suficiente para la vida y la salud. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades y para satisfacer las necesidades de consumo, cocina y de higiene personal y doméstica.

La observación general número 15 del Comité de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU sistematizó el estado de la problemática del derecho al agua y precisó sus alcances jurídicos estableciendo que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. Definió el derecho al agua como el derecho de toda persona a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. De tal definición se establecen algunos factores para asegurar el derecho al agua tales como la disponibilidad para el abastecimiento de agua continua disponible, que la calidad del agua disponible debe ser salubre, la accesibilidad física y económica así como la no discriminación que comprende la posibilidad de que todos accedan al agua sobre todo los sectores más vulnerables y marginados de la población. Recientes resolutivos del Consejo de derechos humanos de la ONU y del pleno de la asamblea de Naciones Unidas reafirma que el derecho al agua y el derecho de saneamiento es legalmente vinculante para toda la nación. Esas resoluciones han exhortado a los países miembros a desarrollar mecanismos apropiados para alcanzar progresivamente el completo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el acceso seguro al agua potable y saneamiento incluidas aquellas zonas actualmente en servicio y con un servicio insuficiente. En observancia a los lineamientos del derecho internacional anteriormente citados es que el constituyente permanente reformó el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos adicionando un sexto párrafo que a la letra dice. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y

doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios así como la participación de la ciudadanía era la consecución de dichos fines. Dicha reforma fue promulgada el 8 febrero 2002 y la misma estableció, a través de un artículo tercero transitorio la obligación del Congreso de la unión a expedir una ley General de aguas en consonancia con la nueva disposición constitucional. En Estado de pobreza de un amplio porcentaje de la población en nuestro país, especialmente en Oaxaca es un síntoma y una causa de la crisis de disponibilidad de agua. En el México de hoy, poco más de 9 millones de personas no cuentan con suministro alguno de agua potable en grado tal que incluso en comunidades indígenas y rurales las personas, fundamentalmente las mujeres y niñas caminan decenas de kilómetros para acceder a ella y poder acarrearlas a sus casas y muchas veces esta agua es insalubre razón por la cual el índice de mortalidad infantil es particularmente notorio en los sectores más empobrecidos del país. Lo anterior/una estrecha relación con el hecho de que cerca de 13 millones de mexicanos carecen de la infraestructura para saneamiento y drenaje. En relación con esta cifra, nuestra entidad presenta el segundo mayor rezago en infraestructura para la dotación de agua potable y para los servicios de drenaje y saneamiento así como año signos en escuelas y hospitales.

A nivel nacional, el rezago sólo es mayor en el estado de Guerrero. Es así que de 984,055 viviendas existentes en Oaxaca sólo 649,059 disponen de agua entubada. De igual modo, sólo 661,454 del total de las viviendas tiene drenaje lo que corresponde a un rezago total de 30%.

A pesar de la urgente necesidad de contar con un marco regulatorio que contribuya a mejorar esas condiciones de atraso, a la fecha han transcurrido dos años, seis meses y 21 días sin que el Congreso de la unión hubiera acatado el mandato constitucional de expedir una ley General de aguas acorde a la reforma que garantice el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento. Cabe recordar que la pasada Legislatura también envió

un exhorto al Congreso de la unión donde solicitaba pudiera elaborar la ley General de aguas.

El desacato no sólo es de la Cámara de Diputados y de Senadores, el incumplimiento y omisión también lo es del poder ejecutivo Federal. De acuerdo la fracción I del artículo 70 constitucional, es el ejecutivo el primero en presentar iniciativas tal como hizo y por supuesto que aquí no es materia de discusión pero ordenó reformas estructurales en materia de telecomunicaciones, que tuvo como objeto favorecer el monopolio de la televisión privada o si la reforma en materia energética beneficiará a las poderosas petroleras extranjeras en detrimento de nuestra soberanía energética lo cierto es que en la presentación y discusión de procesamiento de iniciativas Presidenciales se observa una celeridad inusitada, hecho que constata con el abandono que se tiene a una reforma necesaria, obligada y pendiente para garantizar un derecho fundamental como lo es el derecho humano y saneamiento al agua. Por eso, presidenta, compañeras, compañeros integrantes de esta LXII Legislatura vamos a solicitarle que cuando el punto sea turnado a la Comisión ojalá este Congreso de manera respetuosa, por supuesto, exhorte al Congreso de la unión, las cámaras de Diputados y senadores y al ejecutivo Federal para que, a la brevedad, puedan presentar y legislar en materia de darnos una ley General de aguas que tan necesarias para nuestro país y abrogue la actual ley que ya quedó rezagada. Muchas gracias.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turnó para su estudio dictamen a la Comisión permanente de recursos hidráulicos.

Se pasa el décimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de honor, justicia y régimen parlamentario y de cultura se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consultó a esta asamblea si es de dispersarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que han dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto al pleno si se dispersa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

La Diputada María del Carmen Ricárdez vela:

¿Sería tan amable de leer la parte del decreto sin todos los antecedentes por favor?

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se instruye a la Secretaría dar lectura al decreto.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Dictamen:

Del análisis y estudio que estas comisiones permanentes unidas de honor, justicia y régimen parlamentario, de cultura realizaron a la iniciativa con proyecto de decreto estiman que es procedente, con las precisiones declaraciones formuladas en los considerandos anteriores dictamen a favor de que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca someta a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente decreto:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción X del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

La Comisión de cultura ejercerá las siguientes atribuciones:

a) el análisis legislativo sobre la apertura de centros de educación particular o privados, de espectáculos y deportivos cuidan de vigilando estrictamente que se cumplan los requisitos legales para su funcionamiento y proponer, en su caso, su creación, suspensión o desaparición..
b) estudiar, analizar y dictaminar iniciativas de ley, decretos y acuerdos en materia de patrimonio natural, cultural e histórico tangible o intangible de nuestro Estado.
c) Promover la atención, salvaguarda, conservación y protección del patrimonio cultural, artístico, documental y arquitectónico e histórico del Estado de Oaxaca.

Es cuanto presidenta.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están a favor sírvase levantar la mano.

El Diputado Anselmo Ortiz García:

presidenta, nada más una moción. Para efectos de la votación pido que se registren asistencia.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

De acuerdo. Nuevamente se les pide a todos los Diputados levantar la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe en estos términos del decreto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Se emitieron 30 votos a favor y cero votos en contra Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Aprobado con 30 votos a favor el decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Comunicase el presente decreto las instancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales

procedentes y remítase al ejecutivo del Estado lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Indudablemente un los cuatro dictámenes emitidos por la Comisión permanente de gobernación, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. En virtud de que los tres primeros dictámenes consiste en suplencias de autoridades municipales se propondrá la consideración del pleno en una sola votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, se solicita a la Secretaría dar cuenta con los tres primeros dictámenes.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil catorce, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del Ciudadano Juvencio Juventino Santiago, y la designación del Ciudadano Domingo Hernández Cruz, como Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de junio de dos mil catorce, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del Ciudadano Ricardo Cruz Rozalino, y la designación del Ciudadano Francisco Cruz Díaz, como Regidor de Hacienda del citado Ayuntamiento.

La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión

Extraordinaria de fecha dos de enero de dos mil catorce, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia de la Ciudadana Reyna Vásquez Rebollar, y la designación de la Ciudadana Lucía Concha Altamirano, como Regidora de Hacienda del citado Ayuntamiento.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión se te lectura a los documentos que lo hubieran motivado por lo que consulto a esta asamblea si es de dispensarse la lectura de los oficios. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión. En virtud de que la asamblea ha conocido los dictámenes a discusión en forma previa, consultor que no se se dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decretos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes y su decretos. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvase levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Aprobado con 32 votos a favor los decretos por los que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca declara la validez del acta de cabildo, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil catorce, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del Ciudadano Juvencio Juventino Santiago, y la designación del Ciudadano Domingo

Hernández Cruz, como Presidente Municipal del citado Ayuntamiento. La LXII Legislatura del Estado de Oaxaca declara la validez del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha dos de enero de dos mil catorce, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia de la Ciudadana Reyna Vásquez Rebollar, y la designación de la Ciudadana Lucía Concha Altamirano, como Regidora de Hacienda del citado Ayuntamiento. La LXII Legislatura del Estado de Oaxaca declara el cambio de nombre de la comunidad de San Sebastián Frontera, perteneciente al Municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, por el de San Sebastián de la Frontera del citado Municipio.

Comunicase los presentes decretos a las instancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase por separado ejecutivo del Estado. Lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara el cambio de nombre de la comunidad de San Sebastián Frontera, perteneciente al Municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, por el de San Sebastián de la Frontera del citado Municipio.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se de lectura al documento que lo hubieran motivado por lo que consulto esta asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que han dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la

afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decretos. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana y ningún ciudadano Diputado hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Pido la Secretaría tomar nota de la votación por favor compañeros.

El Diputado secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

aprobado con 33 votos a favor el decreto por el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca declara el cambio de nombre de la comunidad de San Sebastián frontera perteneciente el municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca por el de San Sebastián de la Frontera del citado municipio. Comunicase presente decreto las instancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales procedentes. Remítase al ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Se pasan al decimoséptimo punto del orden del día: asuntos generales. Instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. En un país tan desigual como lo es México, el estado de salud de una persona es el resultado de las condiciones sociales en las que nacen, crecen, Avilés, trabaja y envejece así como de múltiples factores geográficos, culturales y económicos incluidos aquellos que determinan el nivel de acceso y utilización de los servicios de salud para prevenir y combatir las enfermedades. Bajo este esquema de determinantes sociales de salud las comisiones de vida de la población están directamente influenciadas por políticas y sociales y económicas, tanto nacionales como de la propia entidad así pues, en México y en Oaxaca no es la excepción. Los problemas de

salud de las personas están íntimamente vinculados con la distribución desigual de los ingresos, bienes y servicios lo cual se refleja en una deficiente salud entre los más pobres. En este sentido, la pobreza es el factor determinante más importante en el deterioro de la salud. En México, país de ingresos medios existen 61. 4 millones de personas que viven en condiciones de pobreza, de patrimonio; 28 millones viven en situación de pobreza alimentaria. Dos de cada tres personas con pobreza alimentaria viven en zonas rurales en donde la pobreza es más acentuada que en las zonas urbanas y la escasez ser un institucionales es la norma. Para revertir esta situación en Oaxaca, año con año el Congreso del Estado con fundamento en el artículo 59 fracción XXI analizar, discutir y decretar el presupuesto de egresos del Estado. En este sentido, el 29 diciembre 2013 fue aprobado el presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2014 en el cual se etiquetaron 29 millones de pesos para el sector salud distribuidos de la siguiente forma: 13 millones de pesos para la terminación del hospital regional de especialidades de Tlaxiaco; 8 millones de pesos para el hospital de la niñez oaxaqueñas y otros 8 millones de pesos para el programa de mastógrafos. Así pues, cuando en un estado como lo es Oaxaca cuando la paz y progreso están comenzando a arraigarse no podemos permitir bajo ninguna circunstancia que los recursos previamente etiquetados no sean aplicados de manera transparente, eficiente, eficaz y oportuna o que definitivamente no sean aplicados sobre todo si esos recursos sirven para aliviar, para mitigar el rezago de la sociedad oaxaqueña principalmente de aquellos que han sido ancestralmente olvidados.

En este sentido, a fin de atender uno de los reclamos más sensibles de la sociedad, como lo es el de recibir servicios de salud oportunos, de calidad y calidez a las oaxaqueñas y oaxaqueños, independientemente de su situación sociocultural y económica, es que resulta apremiante solicitar a los secretarios de finanzas y de salud del Estado para que asuma su responsabilidad y no se caiga en subejercicio o, peor aún, el desvío de recursos de manera inmediata se aplican los recursos que fueron etiquetados para el rubro de salud en el presupuesto de egresos del Estado correspondiente a este ejercicio fiscal. Es cuanto presidenta.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Diputado, Diputado. Permítame sumarme a su exigencia.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Adelante Diputado.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Gerardo García Henestrosa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Gracias Diputada presidenta. Compañeras y compañeros Diputados quisiera hacer nada más menciona cerca del punto que acaba de señalar en asuntos generales el compañero Sergio López en cuanto al tema de los recursos que hasta el día de hoy no han sido aplicados y por consiguiente, no nada más queda ahí en el tema que tiene que ver con la salud. Hasta el día de hoy no sabemos exactamente si los 570 municipios de nuestro Estado en la Secretaría de finanzas y lo que tiene que ver con planeación si efectivamente ya hicieron sus respectivas mezclas o, de lo contrario, están escogiendo exclusivamente a los de las preferencias como en un momento dado siempre se ha hecho y que de esta forma pues toda vez la transparencia en cuanto al manejo de recursos y sobre todo pues también pedirle al secretario de finanzas en cuanto al tema de lo que tiene que ver con los famosos tarifazos con las dependencias federales. Hasta donde esta el avance en cuanto al tema que tiene que ver de lo que ya se lleva ejercido con las dependencias de CDI, de SAGARPA, de la Secretaría de comunicaciones y transportes, de lo que está etiquetado en el presupuesto de egresos de la Federación y que en muchas ocasiones tiene que bajar forzosamente a la Secretaría de finanzas a los temas que se etiquetan tanto del tema de lo que tiene que ver con el deporte como también lo de cultura y lo que etiquetan los Diputados federales por medio de FOPADED.

Entonces, el tema de para no llegar que en el mes de diciembre estemos lamentando regresar dinero la Federación por caer en los subejercicio, siento que es momento de que esta Legislatura llame a cuentas al secretario de finanzas y, por lo consiguiente también a las diferentes dependencias para que puedan rendir un informe de todas y cada una de las mezclas de recursos que se han hecho, tanto con las dependencias federales como

también de los municipios en cuanto al tema de la asuntos de las mezclas de recursos que le corresponde a los 570 municipios puntos cuanto Diputado Presidente.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus fuentes:

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, compañeros, medios de comunicación.

La agricultura es de las actividades más importantes para el ser humano, sin importar su sistema económico por el que se rigen. De esta actividad depende la alimentación de millones de personas que habitamos el planeta. El gobierno de cada país, de cada Estado y de cada comunidad deben trabajar de manera coordinada para crear o mejorar los programas y apoyos dirigidos a esta actividad. Desde luego considerando los diferentes factores determinantes de cada microrregión tales como la tenencia de la tierra, clima, riqueza del suelo, extensión territorial, demanda y oferta de productos. Disposición de infraestructura física e insumos que se requieren para incrementar la productividad del campo. En el Estado de Oaxaca, la siembra de maíz y del sorgo son cultivos importantes. El maíz mayoritariamente para autoconsumo y el sorgo poco para comercializar y más para consumo de los animales también que tienen los agricultores y ganaderos. Es necesario fortalecer a los productores que se dedican a los cultivos del es de suma importancia por la alimentación que constituye el maíz básico para el pueblo oaxaqueño. Sabemos que la agricultura es necesario inyectarle recursos económicos, mismos que el Estado y la Federación cuentan a ello. Confiamos en la habilidad, la disposición y buen oficio de las personas encargadas desde el bienestar actividad agrícola para conseguir disponer recursos económicos e implementar diversos programas de apoyo emergente necesarios. En este sentido solicitó, para contrarrestar los efectos de la sequía atípica que trae como consecuencia la falta de productividad en el campo, los campesinos, agricultores y ganaderos están atravesando una de las etapas más difíciles por la pérdida de sus cultivos por lo que es necesario que la SEDAFPA, como cabeza de sector del Gobierno del Estado

y la SAGARPA, implementen a la brevedad los programas y apoyos necesarios para reactivar la economía de quienes se dedican a la agricultura. Lo anterior tiene como objetivo garantizar la seguridad alimentaria de los oaxaqueños sin depender en gran medida de proveedores externos y, de igual forma, al utilizar el seguro por siniestro se han canalizado a quienes realmente perdieron sus cultivos o necesitan ser apoyados. Es cuanto en relación al tema de la agricultura. Quisiera tocar otro tema que ha sido ya referido por algunos Diputados en el tema de los mastógrafos móviles.

Es necesario que así como se está exigiendo respeto el presupuesto de egresos autorizado en esta soberanía, las Diputadas de este Congreso quiero hablar a nombre también de las otras compañeras exigimos que se revisen y que, efectivamente se debe la adquisición de los mastógrafos móviles que tanto requieren las mujeres, sobre todo aquellas de las comunidades más alejadas donde no necesariamente tengan por hacerse este examen de rutina hay que hacer para las mujeres de las comunidades más marginadas, si de por sí se hace un estudio de realizar algo tan complicada las mujeres algo más aún si está a mucha distancia del promedio por ello le pedimos terminales diferentes comisiones de salud, de presupuesto que la mayor brevedad se aboquen a hacer una revisión y se pueda disponer lo que en ésta se soberanía fue mandatado. Es cuanto

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Iraís González Melo.

La Diputada Irais González melo:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Hoy, 28 agosto se conmemora el día del abuelo. Desde esta tribuna les mando un fuerte abrazo a todos los abuelos oaxaqueños. Mi respeto y admiración. Los tenemos en nuestras memorias tiene sus corazones porque son quienes nos dieron su sangre, su cultura, su tradición y costumbres, toda una herencia cultural, económica, sociopolítica que se ha configurado a nuestra sociedad oaxaqueña. Sin embargo, es un grupo de población que está creciendo exponencialmente. En el 2030 muchos de los que aquí estamos seremos personas de la tercera edad. Otros, en las

décadas siguientes. Demógrafos han estimado que hace unas décadas era notoria una pirámide poblacional. Ahora observan un rumbo mientras que a mediados del siglo engrosarán arriba y disminuir a la base, es decir, espera a la inversa. Que significa esto. Que habremos más personas de la tercera edad que adultos, jóvenes y niños, lo que en algunas naciones son ya sociedades envejecidas. La tendencia poblacional es ya un fenómeno serio del que no debemos regatear y avanzar en normas que dignifiquen la convivencia de este sector poblacional. En este marco, aplaudo la propuesta de ley de personas adultas mayores para el Estado de Oaxaca, mismo que presente con mis compañeros del PRD en marzo pasado.

Hoy se se suma otra propuesta, ello significa que como Diputados estamos en el sendero correcto, aunque no basta felicitar a los abuelos en su día, es necesario entrar al debate serio y responsable como legisladores para dar respuesta acorde y garantizar sus derechos plenamente.

Los invito entonces, compañeras y compañeros para que demos paso a una ley de las personas adultas mayores porque cuando los abuelitos y abuelitas se den cuenta que esta Legislatura tomó la iniciativa y avanzó en un marco legal para el ejercicio de sus derechos y estableciendo obligaciones de los sectores con quienes se desenvuelve este sector de la población, entonces podemos decir que hay justicia para ellos. Muchas gracias.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Adolfo García Morales.

El Diputado Adolfo García Morales:

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, los medios y comunicación y el público presente. Como ustedes bien saben, yo represento al distrito de la Sierra norte de Oaxaca en donde hay un gran número de productores de café y el motivo de mi participación en este momento es porque este sistema producto precisamente presenta un grave problema, un problema que no solamente es en mis regiones sino en todo el Estado. El café hoy tiene una grave enfermedad, la roya, que es una enfermedad que está atacando fuertemente a los cafetales y que en sesiones

anteriores mi compañero Adolfo Toledo también ha puesto un punto de acuerdo para este tema pero creo que es urgente pedirle al ejecutivo, a la SEDAFPA y a la SAGARPA que le ponen un especial interés y atención a este grave problema que aqueja a nuestro Estado y más aún cuando los cafetales representan un sistema producto estratégico para nuestro Estado. Les platico un poquito como se manifiesta esta enfermedad que se llama roya, se manifiesta a través de posturas amarillas polvosas de fácil diseminación ya sea por el viento o por contacto con el mismo trabajador y que lo ataca directamente al follaje llegando a causar caída total y, peor aún, ocasionando que se sequen las plantas de café. Tan sólo en el municipio de mi región, en Yotao, se habla de más de 250 ha de cafetales, los cuales han sido afectados en un 90% cero, vuelvo a insistir, este problema no es solamente en mi región, si no es a nivel estatal y es importante mencionar que las causas de esta grave enfermedad han sido porque la mayoría de los productores de café no tienen apoyo técnico, no tienen apoyo económico y estas dos causas han generado que la mayoría de los productores, hoy, tengan cafetales ya muy viejos y que, por la misma razón igual han tenido una baja productividad. Cabe mencionar que Oaxaca está en un tercer lugar a nivel nacional de 15 estados productores de café a nivel nacional Oaxaca ocupa el tercer lugar en cuanto a superficie. Sin embargo, en productividad, del total de 15 estados somos el número 11 en productividad por todas las causas que acabo de mencionar. Por eso, hoy, pido a la Mesa Directiva y ojalá que todas mis compañeras y compañeros Diputados se sumen para pedir al ejecutivo, a la SEDAFPA y a la SAGARPA que puedan declarar una contingencia fitosanitaria urgente y que se gestionen recursos especiales para poder atender a este problema y, así como poder ayudar a este sistema producto tan importante para todo lo que ese Estado de Oaxaca. En cuanto.

La Diputada presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados para el próximo día miércoles 3 septiembre del año en curso a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)